

BASES DE LA CAMPAÑA “LA SUERTE DE LA NAVIDAD EN LA CODOSERA” Y SORTEO “CESTA DE NAVIDAD 2025”..

1. Objeto del sorteo

El Ayuntamiento de La Codosera organiza la campaña “La suerte de la navidad en La Codosera” en la que están en juego cheques por valor de 10, 15 y 20€ además de participaciones para el sorteo de la cesta de productos locales, aportada por La Asociación de Empresarios de La Codosera. En conjunto se pretende **promocionar y dinamizar el comercio local**, premiando la fidelidad de los clientes de los establecimientos adheridos.

2. Periodo de la promoción

La promoción estará vigente **del 26 de Diciembre de 2025 al 20 de Enero de 2026**, ambos inclusive.

Habrán cartillas en los establecimientos adheridos a la campaña que podrán canjearse para jugar en la ruleta y depositarse en la urna del sorteo ubicada junto a la ruleta hasta el fin de la promoción.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años que realicen compras en los **establecimientos adheridos a la campaña** por un importe igual o superior a **15 € por compra**.

No podrán participar los propietarios ni trabajadores de los establecimientos participantes con compras realizadas en sus propios negocios.

4. Modo de participación

1. Por cada compra igual o superior a 15 € en un establecimiento adherido, el cliente recibirá un **sello o firma oficial** del comercio en una casilla del cupón.
2. Cada cupón contará con **6 casillas**, que deberán estar **selladas por 6 compras válidas** de distintos comercios.
3. Una vez completada la cartilla, el participante deberá **rellenar sus datos personales** (nombre, teléfono y/o correo electrónico) y canjearla.
4. El cliente podrá acudir a cualquiera de las actividades donde estará habilitada una ruleta de premios que podrá girar para obtener un premio seguro.
5. **Una vez canjeada y realizada la tirada en la ruleta, la cartilla deberá depositarla en la urna habilitada** junto a la ruleta del concurso par así entrar en el sorteo de la cesta..
6. Cada persona podrá participar con **más de un cupón**, siempre que cumpla las condiciones anteriores.

*Pon atención al Facebook o Canal de Whatsapp del Ayuntamiento de La Codosera para conocer la ubicación de la ruleta.

5. Premios

Premios disponibles en la ruleta hasta agotar existencias:

- 10 cheques de 20€
- 10 cheques de 15€
- 10 cheques de 10€
- Vales de 5 participaciones para la Cesta de Navidad

En caso de resultar ganador de un premio agotado, se otorgarán directamente 5 participaciones para la cesta de navidad.

Con todas las cartillas canjeadas se sorteará una **Cesta de Navidad compuesta por productos y servicios aportados por los negocios locales** participantes. Este premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni por otros bienes o servicios.

6. Sorteo y comunicación del ganador

El sorteo de la cesta se celebrará públicamente el **21 de Enero de 2026** en el Ayuntamiento de La Codosera.

Se extraerá un **cupón ganador y dos cupones suplentes**.

La Asociación contactará con la persona ganadora mediante teléfono o correo electrónico. Si no fuera posible contactar en un plazo de **5 días hábiles**, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

En cuanto a los cheques o participaciones, el ganador conocerá al instante el premio obtenido en la ruleta. Una vez finalizada la campaña se contactará con los ganadores de cheques para proceder a retirar el premio obtenido.

7. Verificación de las cartillas

El Ayuntamiento y la Asociación de Empresarios se reservan el derecho de **verificar la autenticidad de los sellos** y la validez de las compras.

Cualquier cartilla que presente alteraciones, tachaduras o sellos no oficiales quedará automáticamente invalidado.

8. Protección de datos

Los datos personales recogidos se utilizarán exclusivamente para la gestión del sorteo y no se cederán a terceros.

Una vez finalizado el sorteo, los datos serán eliminados conforme a la normativa vigente (Reglamento UE 2016/679 - RGPD).

9. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la **aceptación íntegra de estas bases**.

Cualquier aspecto no previsto será resuelto por el Ayuntamiento La Codosera y la Asociación de Empresarios de La Codosera.